# DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## LLAMADO MOPC N° 41/2021

Asunción, 14 de diciembre de 2021.-

**VISTO:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 41/2021 FISCALIZACION DE OBRAS DE RESTAURACION DEL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO DE ASUNCION CON ID N° 400.497**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 19 de octubre del año en curso, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

| Nº | EMPRESA | INTEGRANTES |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO INCOSA ICASA | INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A. |
| | | INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. |

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 2255 de fecha 27 de octubre 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: Arq. **Josefina Romero;** Ing. **Rodolfo Segovia;** Arq. **Ricardo Riego.**

## I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, este Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en el cual expone:

## EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

## CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

De acuerdo a lo indicado en la **PARTE I, SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN** del PBC, este procedimiento licitatorio se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Ricardo Riego V.
Coordinador
Programa RU/BTR - GVMOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

*"Políticas para la Selección y Contratación de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9"*, y al Pliego de bases y Condiciones.

Así también, señala que se seleccionará al consultor de acuerdo con los procedimientos de ***Selección Directa SD***, en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS).

La solicitud de propuesta (SP) fue dirigida a las firmas integrantes del CONSORCIO INCOSA- ICASA (INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. e INGENIERIA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.).

**ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:**

Es oportuno señalar que el Pliego de Bases y Condiciones contempla criterios de carácter legal a ser analizados en la ***Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora- Hoja de Datos***:

*(1) Poder para firmar la Propuesta.*
*(2) TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.*
*16 En la propuesta se deberá incluir la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.*
Así también en la ***Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar*** refiere lo siguiente:
- ***Formulario TECH-1*** *Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.*

Luego de la verificación de los documentos presentados, se cotejó que las firmas integrantes del **CONSORCIO INCOSA INCASA** omitieron presentar con su propuesta las siguientes documentaciones requeridas:

*- (1) Poder para firmar la Propuesta.*

*-16 En la propuesta se deberá incluir la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.*

En consecuencia, por medio del **Memorándum DAJ N°** 2778/2021 se solicitó al Comité de Evaluación de Ofertas arbitrar los medios necesarios para requerir a las firmas participantes la documentación faltante en su oferta.

Por medio del Memorándum CEO Nº 1339/2021, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas envía copia del expediente MEU Nº 45540/2021, a través del cual el representante legal de las empresas adjunta los documentos de:

- PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL CONSORCIO INCOSA ICASA A FAVOR DE LA ARQ. MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS. ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y DOS (42)

- CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO, a nombre del CONSORCIO INCOSA – ICASA.

Luego del análisis de la Escritura Pública de Poder presentada, se concluye que la misma CUMPLE con el requisito de *Poder para firmar la Propuesta.*

Sin embargo, en lo que respecta al requisito de Constancia de DJBR, se aclara que en virtud a la Ley N° 6355/19 Art. 1 inc. a), son sujetos obligados: *"los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas".*

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Ricardo Riego V.
Coordinador
Programa RU/BTR - GVMOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

(SIC.).

Es decir, la presentación de dicha constancia se refiere no solo a las empresas, sino también a sus accionistas, directores, socio gerentes o similares. En consecuencia, se requiere que las firmas INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. e INGENIERIA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. presenten el documento mencionado correspondiente (Constancia DJBR), tanto el correspondiente a las empresas (personas jurídicas) como también de los sujetos obligados (sus accionistas, directores, socio gerentes o similares).

Es así que, se solicitó a Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas que reitere el pedido de documentos en lo que refiere a las *Constancias de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

En fecha 12 de noviembre del 2021, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas reenvió el correo electrónico enviado por las empresas integrantes del CONSORCIO INCOSA-ICASA, presenta adjunto copia de la Constancia de presentación de DJBR, de la empresa ICASA y sus accionistas. Así también, solicita prórroga en la presentación de la documentación correspondiente a la empresa INCOSA. no hubo reparo en la concesión de dicha prórroga.

Posteriormente, en fecha 19 de noviembre del 2021, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas reenvió el correo electrónico enviado por las empresas integrantes del CONSORCIO INCOSA-ICASA solicitando por segunda vez en la presentación de la documentación solicitada. No hubo reparo en la concesión de dicha prórroga.

A través de la Memorándum CEO N° 1548 de fecha 29 de noviembre del 2021, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remite impresión del correo electrónico enviado en fecha 22 de noviembre del 2021, a través del cual, un representante de la empresa ICASA S.A., informa que la empresa INCOSA han decidido "ceder los derechos del Consorcio INCOSA ICASA, a favor de ICASA". Sin embargo, no han remitido el documento faltante.

Se limita a evaluar los documentos de índole legal presentados en la oferta con base a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso licitatorio.

En ese sentido, se expresa que la empresa INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. (INCOSA), no ha presentado el documento de *Constancias de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19,* como lo requiere el PBC, a pesar de las reiteradas solicitudes y otorgamiento de prórrogas al plazo de presentación.

Por lo tanto, las empresas integrantes del CONSORCIO INCOSA-ICASA no han presentado la totalidad de los documentos de índole legal solicitados por el PBC, por lo que no se puede tener por cumplido el requisito.

Los requerimientos realizados por el PBC de un llamado especifico obedece a cuestiones primordiales, tanto para la convocante como para el organismo financiador, en este caso, el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por lo que cumplir con las necesidades y requisitos establecidos por estos deviene esencial.

Es así que, se concluye que la oferta presentada por las empresas integrantes del CONSORCIO INCOSA-ICASA NO CUMPLE con todo lo requerido por el PBC, ya que no ha presentado toda la documentación solicitada, a pesar de los pedidos y prórrogas otorgadas, por lo que se recomienda el RECHAZO de la misma.

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas analizadas, conforme a lo establecido en la ***Sección 1. Carta de Invitación. Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora- Hoja de Datos.***

Arq. Josefina A. Rehera
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Ricardo Riego V.
Coordinador
Programa RUBTR - GVMOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

***Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **RECHAZAR** la oferta presentada, conforme a lo arriba expresado y a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9.*

## II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En relación al llamado de referencia se informa que tras la lectura in extenso Del Pliego de Bases y Condiciones, se constata que dicha licitación "NO APLICA" la evaluación de la Capacidad Financiera en el marco del *"LLAMADO MOPC N° 41/2021 ID N° 400.497"*.

## III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

### ANTECEDENTES

La carta de invitación a presentar propuestas fue publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el ID N° 400.497 el 08 de octubre de 2021, siendo la fecha indicada para presentación de las propuestas el día 19 de octubre del corriente.

De conformidad a la Sección 1. Carta de Invitación y Nota CPR/C/2021/859 por la se otorgó la No Objeción a los Términos de Referencia y a la Solicitud de Propuesta a la contratación directa de la firma CONSORCIO INCOSA-ICASA, esta Solicitud de Propuestas (SP) ha sido dirigida a la siguiente Firma Consultora:

| N° | Nombre de la Firma | País de Origen |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO INCOSA - ICASA | PARAGUAY |

### RECEPCIÓN DE PROPUESTA

En fecha 19 de octubre del 2021, siendo las 08:30 horas en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas, situado en el primer piso del Edificio Imperial, sito en Alberdi esquina Estrella, se da inicio al Acto de Apertura de sobres.

En ese acto ha presentado su propuesta el oferente que a continuación se menciona:

| N° | Nombre de la Firma | País de Origen |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO INCOSA - ICASA | PARAGUAY |

Se seleccionará una firma de acuerdo con los procedimientos de Selección Directa en un formato de la **Propuesta Técnica Simplificada (PTS)** según se describe en esta SP y de acuerdo con las políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID las cuales pueden encontrarse en la siguiente página web: www.iadb.org/procurement

### ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

La evaluación de la capacidad técnica se realizó en base a los criterios establecidos en la solicitud de Propuesta (SP), **"Sección 2 – Hoja de Datos – Instrucción para la firma Consultora – IAC 12"**.

La Evaluación consta de dos partes:

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Ricardo Riego V.
Coordinador
Programa RU/BTR - GVMOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

i) Lógica del enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo.

ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

Conforme a lo indicado en la "Sección 2 – Hoja de datos - Instrucciones a los Consultores – IAC 12" de la Solicitud de Propuesta del Llamado MOPC N°41/2021, se calificará bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

En lo referente a la Propuesta Técnica Simplificada (PTS) se mencionan los siguientes aspectos:

1. **INCOSA - ICASA**

i) En cuanto a la Lógica del enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo y organización de la firma propuestos en respuesta a los Términos de Referencia:

| | **(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo:** | **CUMPLE /NO CUMPLE** |
|---|---|---|
| a | La propuesta cubre en los servicios requeridos en los Términos de Referencia, demostrando conocimiento del trabajo a ejecutar, realiza una descripción de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, la metodología es consistente con el enfoque técnico y presenta un plan de trabajo coherente con la metodología planteada. La metodología propuesta contempla la interrelación de las actividades objeto de la consultoría, y su relacionamiento conforme el objetivo general. | CUMPLE |

No obstante, se deja constancia que durante la etapa de negociación serán ajustados los siguientes puntos que el Consorcio expresa en la PROPUESTA TECNICA recibida:

- Confirmar que el plazo de ejecución es de 28 meses, según lo establecido en el Convenio Modificatorio N°2 suscripto con la empresa Alberto Barrail e Hijos S.A. (ABH S.A), contratada para la ejecución del contrato C.S.M. N°320/21 "Obras de Restauración y Puesta en Valor del Edificio Histórico del Puerto de Asunción", aprobado por Resolución MOPC N° 2263/2021.

- Aclarar la propuesta donde menciona intervención de la contratista en el entorno exterior del edificio histórico, en las plazas Este y Mirador; considerando que estas plazas no se encuentran dentro del alcance de las obras a cargo de la contratista, razón por la cual se considera que mencionar las intervenciones no corresponde ya que generan confusión. (Ver folio 32 y 33 de la Propuesta).

- En el ítem 6.4 de la propuesta la consultora expresa que debe presentar decisiones; se considera que debe decir que la fiscalización debe proponer estrategias basadas en las buenas prácticas en pro del buen desarrollo de las obras y las decisiones serán tomadas consensuada mente entre las partes (Ver folio 34 de la Propuesta).

- Presentar el organigrama, atendiendo que el enviado no se visualiza claramente (Ver folio 53 de la Propuesta).

ii) En cuanto a las Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, obtuvo la siguiente calificación:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete

Arq. Ricardo Riego V.
Coordinador
Programa RU/BTR - GVMOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

| | (ii) Calificaciones del personal profesional clave y no clave y su competencia para el trabajo: | CUMPLE /NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Un (1) DIRECTOR/A DE FISCALIZACION - ARQUITECTO/A. María Cristina Ortega de Herreros | Cumple |
| 2 | Un (1) RESIDENTE EN FISCALIZACION DE OBRA DE RESTAURACION - ARQUITECTO/A. Ana González | Cumple |
| 3 | Un (1) RESIDENTE EN FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES - INGENIERO/A. Álvaro Alderete | Cumple |
| 4 | Un (1) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y SEÑALES DEBILES. Guillermo Vera | Cumple |
| 5 | Un (1) ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SOCIAL. Andrea Lubian | Cumple |

El detalle del cumplimiento de las calificaciones requeridas se encuentra en el ANEXO II, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación.

**CALIFICACION TÉCNICA OBTENIDA:**

| | |
|---|---|
| **(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo:** | **CUMPLE** |
| **(ii) Calificaciones del personal profesional clave y no clave y su competencia para el trabajo:** | **CUMPLE** |

Teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuesta, y conforme al punto **III) ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS** y habiendo concluido la calificación de la propuesta técnica recibida del CONSORCIO INCOSA-ICASA en el marco del LLAMADO MOPC N° 41/2021; y considerando que cumple todos los Criterios de evaluación establecidos, queda habilitada de conformidad a la calificación final de la Propuesta Técnica, para proceder a la apertura del sobre de precios y posteriormente ajustar términos del contrato con el Oferente INCOSA - ICASA durante la negociación, si es que cumple con los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**EVALUACÓN TÉCNICA - ANEXO**

| LLAMADO MOPC N° 41/2021<br>"Fiscalización de Obras de Restauración y Puesta en Valor del Edificio Histórico del Puerto de Asunción" ID: 400.497 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas (PTS) son:** | | CONSORCIO INCOSA ICASA | | |
| | **(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo:** | **CUMPLE /NO CUMPLE** | **DETALLE** | **ETAPA DE NEGOCIACIÓN** |
| a | La propuesta cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, demostrando conocimiento del trabajo requerido, realiza una descripción de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, la metodología es consistente con el enfoque técnico y presenta un plan de trabajo coherente con la metodología planteada. La metodología propuesta contempla la interrelación de las actividades objeto de la consultoría, y su relacionamiento conforme el objetivo general. | CUMPLE | | |

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Ricardo Riego V.
Coordinador
Programa RU/BTR - GVMOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| b | Los Cronogramas / Planes de Trabajo de actividades completos y detallados que incluyan todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuestas, mostrando los tiempos y duración de las actividades que se desarrollarán en el período de ejecución de los servicios. | CUMPLE | | |
| **(ii) Calificaciones del personal profesional clave y no clave y su competencia para el trabajo:** | | **CUMPLE /NO CUMPLE** | **DETALLE** | **ETAPA DE NEGOCIACIÓN** |
| 1 | Un (1) DIRECTOR/A DE FISCALIZACION - ARQUITECTO/A. Maria Cristina Ortega de Herreros | Cumple | Experto Clave | |
| 2 | Un (1) RESIDENTE EN FISCALIZACION DE OBRA DE RESTAURACION - ARQUITECTO/A. Ana González | Cumple | Experto Clave | |
| 3 | Un (1) RESIDENTE EN FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES - INGENIERO/A.Albaro Alderete | Cumple | Experto Clave | |
| 4 | Un (1) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y SEÑALES DEBILES. Guillermo Vera | Cumple | Experto Clave | |
| 5 | Un (1) ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SOCIAL. Andrea Lubian | Cumple | Experto Clave | |
| 6 | Un (1) ASISTENTE DE FISCALIZACION. Arq. Paulo Figueredo | Cumple | Experto No Clave | |
| 7 | Un (1) ASISTENTE DE MONITOREO Y CONTROL DE PROYECTO. Arq. Ana Pecci. | Cumple | Experto No Clave | |
| 8 | Un (1) TECNICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Lic. Gustavo Herreros | Cumple | Experto No Clave | |
| **INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL CLAVE** | | | | |
| 1 | **DIRECTOR/A DE FISCALIZACION - ARQUITECTO/A.** | **CUMPLE /NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** | **ETAPA DE NEGOCIACIÓN** |
| | **a) Calificaciones Generales:** Profesional con más de 10 (diez) años de experiencia profesional, Arquitecto con experiencia en gestión y ejecución de proyectos. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario. | Cumple | | |
| | **b) Competencia para el trabajo:** | Cumple | | |

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Ricardo Riego V.
Coordinador
Programa RU/BTR - GVMOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Profesional con experiencia, como mínimo en 3 (tres) trabajos de Restauración de Edificios Históricos, liderar equipos multidisciplinarios, gestionar proyectos cuya ejecución involucre a diferentes instituciones y los requerimientos de estas para el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de la contratista. Profesional con experiencia en al menos 1 (un) trabajo con alcance similar a las actividades que serán ejecutadas por la fiscalización, liderazgo de equipos multidisciplinarios y aplicación de buenas prácticas en gestión y ejecución de proyectos. Manejo de idioma español. | | | |
| 2 | **RESIDENTE EN FISCALIZACION DE OBRA DE RESTAURACION - ARQUITECTO/A.** | **CUMPLE /NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** | **ETAPA DE NEGOCIACIÓN** |
| | **a) Calificaciones Generales:** Profesional **Arquitecto** con postgrado en Conservación o Restauración de Edificios Históricos, con al menos 7 (siete) años de experiencia profesional. Se considerarán los años a partir de la obtención del título de postgrado. | Cumple | | |
| | **b) Competencia para el trabajo:** Profesional con al menos 5 (cinco) años de experiencia acumulada en CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS PATRIMONIALES. Manejo de idioma español. Si el profesional propuesto es extranjero, la consultora deberá comprometerse en que el mismo estará dispuesto a tiempo completo durante el tiempo que duren las obras. | Cumple | | |
| 3 | **RESIDENTE EN FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES - INGENIERO/A.** | **CUMPLE /NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** | **ETAPA DE NEGOCIACIÓN** |
| | **a) Calificaciones Generales:** Profesional **Ingeniero Civil** con al menos 5 (cinco) años de experiencia profesional en el área de estructuras - Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario. | Cumple | | |
| | **b) Competencia para el trabajo:** Profesional con al menos 5 (cinco) años de experiencia acumulada en equipos de trabajo multidisciplinarios con alcance similar a lo propuesto. Profesional con experiencia en al menos 2 (dos) trabajos con alcance similar a lo requerido en los TDRs. Manejo de idioma español. | Cumple | | |
| 4 | **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y SEÑALES DEBILES.** | **CUMPLE /NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** | **ETAPA DE NEGOCIACIÓN** |
| | **a) Calificaciones Generales:** | Cumple | | |

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Ricardo Riego V.
Coordinador
Programa RU/BTR - GVMOPC

Ing. Rodrigo Segovia Colman
Director de Vialidad

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Profesional **Ingeniero** en instalaciones eléctricas y especialidad en señales con al menos 5 (cinco) años de experiencia profesional - Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario. | | | |
| | **b) Competencia para el trabajo:** Profesional con al menos 5 (cinco) años de experiencia acumulada en obras relacionadas con instalaciones eléctricas y de señales débiles. Profesional con experiencia en al menos 2 (dos) trabajos con alcance similar a los que serán ejecutados por la contratista en instalaciones eléctricas y señales débiles. Conocimiento y Gestión de requerimientos de otras instituciones, referidas a su área, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de la contratista en tiempo y forma. Manejo de idioma español. | Cumple | | |
| | **ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SOCIAL.** | **CUMPLE /NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** | **ETAPA DE NEGOCIACIÓN** |
| | **a) Calificaciones Generales:** Profesional Ingeniero Ambiental o de carreras afines, con al menos 5 (cinco) años de experiencia profesional. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario. | Cumple | | |
| 5 | **b) Competencia para el trabajo:** Profesional con al menos 3 (tres) años de experiencia en trabajos de elaboración y/o evaluación de Planes de Gestión Ambiental y Social en obras civiles. Profesional con experiencia en al menos 1 (un) trabajo con alcance similar a lo requerido en los TDRs. Manejo de idioma español. | Cumple | | |

## CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: …c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios,* ***sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.***

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y supletoriamente se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria y Decreto 2992/20219 Reglamentaria.

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

**Capacidad Legal:** del análisis se corroborar que la firma CONSORCIO INCOSA-INCASA integrado por INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A., e INGENIERIA Y CONSULTORIA DE

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Ricardo Riego V.
Coordinador
Programa RU/BTR - GVMOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

CALIDAD S.A., **NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios jurídicos establecidos en las bases por lo que su oferta es rechazada conforme a lo expresado en el presente dictamen.

**Capacidad Económica Financiera**: del análisis se desprende que tras la lectura in extenso Del Pliego de Bases y Condiciones, se constata que dicha licitación no requiere de la evaluación de la capacidad financiera.

Siguiendo con el análisis correspondiente a la **capacidad técnica**, se concluye que la oferta CONSORCIO INCOSA-INCASA integrado por INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A., e INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones.

Que, el proceso de evaluación del llamado de referencia se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* ***GN-2350-9*** y **de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificatorias.**

Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden, traemos de manera supletoria las causales para la Declaración Desierta establecidas en el **Art. 30° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA****: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

*a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*

***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*** *o se apartara sustancialmente de ellas; o*

*c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

*Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.*

Por tanto, este Comité de Evaluación de Ofertas:

**RECOMIENDA:**

1- **DECLARA DESIERTO,** el **LLAMADO MOPC N° 41/2021 FISCALIZACION DE OBRAS DE RESTAURACION DEL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO DE ASUNCION CON ID N° 400.497,** conforme al siguiente detalle.

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa **No Objeción** del Organismo Financiador.

**MIEMBROS**

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Ricardo Riego V.
Coordinador
Programa RU/BTR - GVMOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad